



# POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nit 860.011.153-6

Bogotá D.C. 03 NOV. 2010

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 000715 DE 2010

Señores:

B & B PREVENCIÓN Y SEÑALIZACIÓN LTDA U.

NIT No. 900.221.861-8

Carrera 73 No 6C 71

Bogotá

Tel: 4 11 60 12

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada su propuesta, para adelantar actividades de Promoción y Prevención, en Planes Regulares e implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica para el Plan Básico Programa de Preparación y atención de Emergencias para el Hospital Universitario Clínica San Rafael de la Sucursal Bogotá, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a adelantar actividades de Promoción y Prevención, en Planes Regulares e implementar, mejorar y mantener actividades de asesoría técnica para el Plan Básico Programa de Preparación y atención de Emergencias para el Hospital Universitario Clínica San Rafael de la Sucursal Bogotá, acorde con la propuesta de servicios del adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente y la Coordinadora de P&P de la Regional Bogotá, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.



**POSITIVA**

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nit 860.011.153-6

000715

**PARÁGRAFO.-** El contratista y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO PESOS M/CTE (\$9.972.800.00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2010000329 expedido el 24 de junio de 2010, suma que será cancelada en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2010 previo registro presupuestal y legalización.

**CUARTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Gerente Regional Bogotá.

**QUINTA.-SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2010000329 del 24 de junio de 2010, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**SEXTA.- INDEMNIDAD:** EI CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.



# POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nit 860.011.153-6

000715

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- GARANTIA.-** El Adjudicatario se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para *Entidades Estatales*, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente y la Coordinadora de P&P de la Regional Bogotá de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Copia Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2010000329 del 26 de junio de 2010, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del adjudicatario.

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

**DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.



# POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nit 860.011.153-6

000715

**DECIMA SEGUNDA.**-Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA TERCERA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente

Elaboró:

Omar Vanegas

Revisó:

Sandra Rey